

Resolución Administrativa No. 137-2022
Del 4 de octubre de 2022

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61297, denominado **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)”**, ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 22 de julio de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61297, denominado **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)”**, ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento treinta y un mil doscientos treinta y nueve balboas con 17/100 (B/. 131,239.17).

Que el 29 de julio de 2022, a la 2:01 p.m., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, en el cual se presentaron las siguientes propuestas, que se detalla a continuación:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1.	CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.	1:32 p.m.	B/. 113,890.80
2.	TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.	1:37 p.m.	B/. 118,000.00

Que posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitida a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas.

Que, el 24 de agosto de 2022, se publicó informe del grupo de técnicos o expertos, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre del

2020, el cual estableció en el informe que el proponente **CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.**, presentó toda la documentación solicitada en el Pliego de Cargos.

Que, luego de analizar las observaciones presentadas al informe del grupo de técnicos o expertos por **TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.**, mediante Resolución Administrativa No. 122-2022 de 31 de agosto de 2022 se dispuso anular dicho informe y realizar una nueva evaluación por un nuevo grupo de técnicos expertos.

Que, el 22 de septiembre de 2022, se publicó el segundo informe emitido por el nuevo grupo de técnicos o expertos, en el cual establecen que el proponente **TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.** cumple con toda la documentación solicitada en el pliego de cargos y, por tanto, recomiendan que es la mejor propuesta y más ventajosa para el Estado.

Que, por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.**, por el monto de **ciento dieciocho mil balboas con 00/100 (B/. 118,000.00)**, el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61297, denominado **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)”**, ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

TERCERO: ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto No. 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



/de